



Decanato

ACTA N° 21

REUNIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL DÍA MARTES
04 DE JULIO DE 2017, CONTINUACIÓN DE
LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 07.02.17,
DECLARADA SESIÓN PERMANENTE,
DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

HORA DE INICIO: 08:10 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:40 a.m.

ASISTENTES: Nelson Viloria (Decano-Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Carlos Enrique Rondón (Director Administrativo), **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Manuel Morocoima, Rafael Zamora, Carlos Daniel Ayala y Leonel Mendoza; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Eulogio Chacón; **REPRESENTANTE DEL IJBM:** Javier Estrada; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Kay Tucci, Fidel Muñoz, Myriam Chourio, Ramón Pino, María González, y Jaime Péfaur; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Luis Salazar; **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:** Luis Gerardo Paredes.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta N° 10 del 04.04.17

1.2 Acta N° 11 del 18.04.17

DECISIÓN: *Aprobadas en definitiva*

1.3 Acta Extraordinaria N° 02 del 27.04.17

DECISIÓN: *Aprobada en principio, sujeta a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones.*

Lectura de voto salvado del Prof. Ramón Pino.

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 El Decano habló acerca de la propuesta del comunicado en relación a la opinión de este Consejo de Facultad, por la detención del Prof. **Rafael Cuevas**. Dijo que el día domingo envió el mismo por vía electrónica, posteriormente procedió a dar lectura al mismo.

El Lcdo. Luis Salazar expresó que en el comunicado no se hace una reflexión en cuanto al libre tránsito, proponiendo que se incluyan los artículos sobre el respecto.

El Br. Luis Gerardo Paredes preguntó si el comunicado se va a someter a votación.

El Prof. Ramón Pino plantea cambiar el segundo párrafo eliminando los artículos 53 y 57.

Seguidamente, se sometió a votación la propuesta del comunicado (obteniendo cuatro (4/9) votos a favor), y se discutirá más adelante.

2.2 Informe del Consejo Universitario:

- El Decano informó que el Consejo Universitario del día de ayer lunes 03.07.17, inició a las 8:30 a.m. y finalizó a las 9:30 a.m.
- Se comentó que el comunicado sobre la privación de libertad del Prof. Rafael Cuevas aprobado el día jueves, ayer lunes no se había publicado.
- En relación al saldo inicial de caja, el Vicerrector Administrativo señaló que viajó a Caracas, pero no se consiguió nada, solo la UDO y UCLA tienen aprobado el saldo inicial de caja.
- Ayer se trató una comunicación suscrita por el Profesor Darío Antonio Garay, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, informando que el día 29.06.2017, llegaron a la ciudad de Mérida, materiales, suministros y mobiliarios provenientes de la OPSU, en calidad de donación a esa Facultad. Dicha donación obedece a la gestión realizada por el Centro de Estudiantes "Antonio José de Sucre", de la Escuela de Ingeniería Forestal, el cual consta de pinturas, materiales eléctricos, instalaciones sanitarias, mesas, sillas, pizarrones acrílicos, entre otros, que serán distribuidos de acuerdo a las necesidades de cada Escuela y dependencias adscritas a esa Facultad, por lo que solicita autorización para recibir dicha donación.
- Se recibió una carta de PLANDES dando respuesta a lo planteado en la Resolución N° CU-0667/17, del 20.03.17. Para tal fin, anexa el informe con las observaciones de la Comisión de Protección y Seguridad, a los documentos presentados por los trabajadores profesionales al

servicio de vigilancia. PLANDES dice que proyecto enviado por vigilantes no cumple con características de proyecto.

- La Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples R.L. (COONASEM), solicitó que cancelen el contrato público para la prestación del Servicio para los Estudiantes Usuarios del Comedor La Hechicera, ubicado en el Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez".
- Se trató una comunicación de la Facultad de Medicina, relacionada al Recurso de Reconsideración introducido ante el Consejo Universitario, para tomar decisiones definitivas con respecto a la evaluación de la Cohorte de 2º Año en la asignatura de Fisiología. No se discutió ayer lunes porque no asistió el Decano.
- Estudiantes cursantes del 4º Año de la Escuela de Criminología, comprometidos en aula con las últimas cargas académicas y próximos a optar por el período de Pasantías, solicitaron voluntariamente, modificación de la toma de asistencia y evaluaciones (que los quieran presentar y los demás presenten después).
- Ayer se aprobó nuevamente en el C.U., suspensión de toma de asistencia y de evaluaciones.
- Pasó una comunicación de CAMIULA, solicitando la posibilidad de permitir una compra de Medicamentos, Insumos Fungibles y Material de limpieza que cubra al menos un trimestre mientras suceden los pasos burocráticos a nivel del Vicerrectorado Administrativo.

DECISIÓN: *En cuenta*

- El Decano notificó de las comunicaciones recibidas del Consejo Universitario y otras dependencias. Las mismas se detallan a continuación:
 1. Comunicación s/n de fecha 30.06.17 del Prof. **Ricardo Contreras**, del Laboratorio de Organometálicos, adscrito al Departamento de Química, mediante la cual hace el planteamiento de que el día domingo 25 de junio de 2017 a las 3:50 p.m., ingresó a la Facultad de Ciencias y al momento de que se disponía a firmar el libro de control de entradas y salidas, fue atacado por uno de los perros callejeros que normalmente se encuentran realengos en dicho acceso. Este hecho quedó asentado en el **libro de novedades, folio 234, bajo el número 961**. En relación a esta eventualidad, solicita que se tome alguna medida que pueda garantizar que este tipo de hechos no se repitan, pues en su caso no hubo consecuencias que lamentar, pero el comportamiento de estos animales es impredecible, y se podría presentar un episodio con consecuencias sobre la integridad física de algún miembro de la comunidad universitaria.

DECISIÓN: *Se acordó enviar comunicaciones al Rector, Director de Servicios de Prevención y Seguridad de la ULA, Alcaldía del Municipio Libertador, Fundación de Organización, Rescate y Conservación Animal (ORCA), Misión Nevado, a fin de que estudien y consideren las medidas necesarias concernientes al comportamiento de ataque de estos animales.*

2. N° CU-1298/17 de fecha 19.06.17 informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, ese Máximo Organismo acordó conceder el beneficio de Jubilación de la ciudadana **Lourdes Xiomara Uzcátegui Angulo**, C.I. V-8.031.577, quien se desempeña actualmente como **Archivista**, en la Facultad de Ciencias a partir del **30 de Junio de 2017**.

DECISIÓN: *En cuenta*

3. N° CU-1378/17 de fecha 26.06.17 informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, ese Máximo Organismo conoció y quedó en cuenta de **dejar sin efecto la designación de la profesora Mariana Leonor Muñoz Romo**, C.I. V-16.665.522, Titular a D.E., como Representante del Departamento de Biología para integrar el Jurado que evaluará las pruebas en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área : Ecología Animal, incluido en la segunda convocatoria para Concursos de Oposición que realizará la Universidad, quedando designada como Representante por esa Unidad Académica, la profesora **Leida del Carmen Valero Lacruz**, C.I. V-9.473.210, Asistente a D.E.

DECISIÓN: *En cuenta*

4. Comunicación N° CU-1354/17 de fecha 26.06.17 informando que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo Universitario acordó ratificar lo siguiente:
 1. Mantener activas las actividades Académicas y Administrativas, en la medida de las posibilidades, en el Núcleo Mérida.
 2. Mantener en el Núcleo Mérida, la suspensión de evaluaciones y control de asistencia a estudiantes, desde el día Martes 27.06.17 hasta el día Lunes 0.07.17 ambos días, inclusive, salvo las excepciones siguientes:
 - a) Tesis, Trabajo Final de Grado o Equivalente
 - b) Regímenes Especiales
 - c) Pasantías
 - d) Evaluaciones de Postgrado
 - e) Evaluaciones en Derecho a DistanciaSalvo en Derecho a Distancia, en las otras excepciones, tanto el evaluado como el evaluador deben manifestar su voluntad de aceptación mediante Acta, que debe ser consignada ante la instancia correspondiente, junto con la Planilla donde se registren las calificaciones.
 - 3.- Los otros Núcleos y Extensiones tomarán la decisión más pertinente, en términos de sus realidades.
 - 4.- Cualquier evaluación o control de asistencia realizada en este lapso de suspensión será Nula. Los afectados podrán hacer la denuncia ante el Director de Escuela, Decanato o Máxima Autoridad del Núcleo o Extensión.
En caso de existir una amenaza a los estudiantes para que no realicen la denuncia, ésta podrá hacerse ante el Rector, quien garantizará el resguardo de la identidad del denunciante.
 - 5.- Se mantiene la exhortación a los Decanos, Vicerrectores-Decanos, Máxima Autoridad de cada Extensión y de cada Dependencia Central, a realizar actividades de reflexión académicas y todas aquellas que proyecten nuestra institución, y Valores y Principios que la definen, Estas actividades pueden estar dirigidas al personal, profesores y estudiantes de cada Instancia, así como también a la comunidad circundante.

DECISIÓN: *En cuenta*

5. N° CU-1312/17 de fecha 19.06.17 dirigida al: Rector, Consejo de Facultades y Núcleos, Dirección de Personal, DAP, Prof. Virgilio Castillo, Coordinador del Frente de Defensa de la Constitución y la Democracia y Profesores Jacrist Sandoval y Rafael Cuevas, de la Facultad de Humanidades y Educación, notificando que el Consejo Universitario en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, **aprobó por unanimidad** ratificar el contenido de la Resolución N° CU-282/17, del 16.06.17, relacionada con la convocatoria a la marcha, por el cierre del Canal Universitario ULA TV, la incautación de los equipos de transmisión, la libertad, la defensa de la Institucionalidad y de los derechos humanos, entre otras razones.

DECISIÓN: *En cuenta*

6. N° CU-1314/17 y N° CU-1282/17.-Circular, ambas de fecha 19.06.17, dirigida a: Autoridades Rectorales, Consejos de Facultades y Núcleos, Dependencias Centrales, Servicios de Prevención y Seguridad de la Universidad, Dirección de Medios de Comunicación e Imagen Institucional, notificando que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció en exposición realizada por el Profesor Leonardo Sánchez, Director de Servicios de Prevención de la Universidad, sobre algunas situaciones que se están presentando con el servicio de vigilancia en la Universidad, donde han sido hurtados equipos de tecnología en algunas dependencias, así como de otros bienes de la Institución. En tal sentido, ese Máximo Organismo **aprobó por unanimidad:**
 1. Que se diseñe e implemente una campaña educativa, que promueva la sensibilización de toda la comunidad ulandina de portar el carnet universitario para ingresar a cualquier instalación universitaria.

2. Que dicha campaña incorpore a todos los jefes de dependencias universitarias, a los fines de garantizar que sea extensiva a todos los universitarios.
3. Ratificar la decisión de ese Máximo Organismo, en la obligatoriedad de portar el carnet universitario para ingresar a las instalaciones universitarias, así como la obligación que tienen los vigilantes de ubicarse en las entradas y solicitar la identificación ULA para el acceso a las mismas.

DECISIÓN: *En cuenta*

7. Comunicación N° CU-1317/17 de fecha 19.06.17 informando que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo Universitario acordó ratificar lo siguiente:
 3. Mantener activas las actividades Académicas y Administrativas, en la medida de las posibilidades, en el Núcleo Mérida.
 4. Mantener en el Núcleo Mérida, la suspensión de evaluaciones y control de asistencia a estudiantes, desde el día Martes 13 hasta el día Lunes 19 de los corrientes, ambos días, inclusive, salvo las excepciones siguientes:
 - a) Tesis, Trabajo Final de Grado o Equivalente
 - b) Regímenes Especiales
 - c) Pasantías
 - d) Evaluaciones de Postgrado
 - e) Evaluaciones en Derecho a DistanciaSalvo en Derecho a Distancia, en las otras excepciones, tanto el evaluado como el evaluador deben manifestar su voluntad de aceptación mediante Acta, que debe ser consignada ante la instancia correspondiente, junto con la Planilla donde se registren las calificaciones.
- 3.- Los otros Núcleos y Extensiones tomarán la decisión más pertinente, en términos de sus realidades.
- 4.- Cualquier evaluación o control de asistencia realizada en este lapso de suspensión será Nula. Los afectados podrán hacer la denuncia ante el Director de Escuela, Decanato o Máxima Autoridad del Núcleo o Extensión.
En caso de existir una amenaza a los estudiantes para que no realicen la denuncia, ésta podrá hacerse ante el Rector, quien garantizará el resguardo de la identidad del denunciante.
- 5.- Se mantiene la exhortación a los Decanos, Vicerrectores-Decanos, Máxima Autoridad de cada Extensión y de cada Dependencia Central, a realizar actividades de reflexión académicas y todas aquellas que proyecten nuestra institución, y Valores y Principios que la definen, Estas actividades pueden estar dirigidas al personal, profesores y estudiantes de cada Instancia, así como también a la comunidad circundante.

DECISIÓN: *En cuenta*

8. Comunicación N° 051/17 de fecha 28.06.17, suscrita por el Prof. **Alexis Zambrano** del Laboratorio de Investigación en Análisis Químico Industrial y Agropecuario, adscrito al Departamento de Química, mediante la cual informa que debido a la situación por la cual atraviesa el país, el Comité Organizador del XXX Aniversario del LIAQUIA en consulta con las autoridades universitarias, ha decidido suspender la celebración de dicho evento hasta nuevo aviso.

DECISIÓN: *En cuenta*

9. Comunicación CAA-BPD-008 de fecha 27.06.17 de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria, celebrada en la misma fecha, consideró la comunicación DECA/CIENCIAS N° 088/17 de fecha 12.06.17, relacionada con la solicitud de renovación de un Becario Académico perteneciente al Departamento de Física, correspondiente a los semestres A-2017 y B-2017. Luego de analizar los recaudos suministrados por el Decano, por el Jefe del Departamento y por el Consejo de Estudios de Postgrado, esa Comisión recomienda:

La renovación de una (1) Beca para Estudiantes de Postgrado bajo la modalidad del Reglamento del Programa "Becarios de Postgrado en Docencia", a fin de participar en la enseñanza de la asignatura Técnicas de Estudio 10, adscrita al Departamento de Física, **bajo la supervisión del profesor que la unidad académica designe**, para el año 2017.

La disponibilidad presupuestaria existe en el Consejo de Estudios de Postgrado según oficios BPD/004/2017 del 17.04.2017.

DECISIÓN: *En cuenta*

10. N° CU-1285/17.-Circular de fecha 16.06.17, dirigida a: Autoridades Rectorales, Consejos de Facultades y Núcleos y Dependencias Centrales, notificando que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, trató el punto relacionado con el cierre del Canal Universitario ULA TV y la incautación de los equipos de transmisión, por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). En tal sentido, ese Máximo Organismo **aprobó por unanimidad**, que en cada Facultad, Núcleo o Dependencia Universitaria, se enarbole o se proceda a izar la bandera institucional a media asta, en señal de luto, pesar y rechazo contundente por tantas muertes ocasionadas por este régimen y por la agresión constante y sistemática hacia esta Universidad y demás Universidades Autónomas, Libres y Democráticas, que día a día luchan por el bienestar, progreso y desarrollo de esta sociedad y del país.

DECISIÓN: *En cuenta*

11. N° CU-1319/17 de fecha 19.06.17 informando que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció y quedó en cuenta del Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para cubrir un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional 7 h/s**, en el **Área: Bioinformática**, para el Departamento de Biología de esta Facultad, en el cual resultó ganador el ciudadano **Ascanio del Valle Rojas Avendaño**, C.I. V-10.101.934.

DECISIÓN: *En cuenta*

12. N° CU-1320/17 de fecha 19.06.17 informando que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció y quedó en cuenta del Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para cubrir dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva**, en el **Área: Química Orgánica**, para el Departamento de Química de esta Facultad, el cual resultó **desierto** en virtud de que la única aspirante inscrita y admitida Lcda. **Patricia Arbelis Pérez Dávila**, C.I. V-13.022.986, no se presentó a la prueba de conocimientos y aptitudes.

DECISIÓN: *En cuenta*

13. N° CU-1321/17 de fecha 19.06.17 informando que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció y quedó en cuenta que durante el período de inscripciones del Concurso de Credenciales que culminó el día 18.05.2017, no se presentó ningún aspirante a cubrir **Un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva en condición de Profesor Interino**, en el **Área: Química Analítica**, para el Departamento de Química de esta Facultad, motivo por el cual quedó **desierto**

DECISIÓN: *En cuenta*

14. N° CU-1333/17 de fecha 19.06.17 informando que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, **conoció y aprobó** el informe N° 0050, de fecha 08.06.17, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, referente a la solicitud de autorización para el llamado a concurso de credenciales para cubrir cinco (5) cargos en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva en las **áreas: Análisis Real en una Variable Real (3) y Álgebra Lineal (2)**, adscritos al Departamento de Matemáticas de esta Facultad. Los recursos están previstos en la creación de cargos docentes 2017, aprobados por el Consejo Universitario, según Resolución CU-0204/17 de fecha 02.02.2017.

Analizando la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad, por el Jefe de Departamento, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa Comisión recomienda:**

1. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para tres (3) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en el área **Análisis Real en una Variable Real**, adscritos al Departamento de Matemáticas, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.
2. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para dos (2) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en el área **Álgebra Lineal**, adscritos al Departamento de Matemáticas, a fin de atender actividades de docencia y de investigación.
Fecha de ingreso: 18.09.2017.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0641.17 de fecha 06.04.2017.

DECISIÓN: *En cuenta*

15. N° CU-1334/17 de fecha 19.06.17 informando que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, **conoció y aprobó** el informe N° 0051, de fecha 08.06.17, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, referente a la solicitud de autorización para el llamado a concurso de credenciales para cubrir dos (2) cargos en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva en las áreas: **Fisicoquímica y Química Inorgánica**, adscritos al Departamento de Química de esta Facultad. Los recursos están previstos en la creación de cargos docentes 2017, aprobados por el Consejo Universitario, según Resolución CU-0204/17 de fecha 02.02.2017.

Analizando la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad, por el Jefe de Departamento, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa Comisión recomienda:**

3. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el área **Fisicoquímica**, adscrito al Departamento de Química, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.
4. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el área **Química Inorgánica**, adscrito al Departamento de Química, a fin de atender actividades de docencia y de investigación.
Fecha de ingreso: 18.09.2017.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0641.17 de fecha 06.04.2017.

DECISIÓN: *En cuenta*

16. N° CU-1427/17 de fecha 03.07.17, dirigida a la Profesora **Patricia Rosenzweig** con copia a este Decanato, notificando que ese Máximo Organismo, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, **conoció y quedó en cuenta** de la designación de la **Lcda. Desiree del Valle Pabuce Herrera**, C.I. V-16.200.347, como Administradora de los recursos destinados al Curso Intensivo 2017, de esta Facultad.

DECISIÓN: *En cuenta*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

2.3 El Prof. **José Andrés Abad** presentó una propuesta de reprogramación del Cronograma de Actividades del Período Lectivo A-2017, de seguir el semestre A-17 y comenzar en septiembre.

DECISIÓN: *Se acordó enviar por vía electrónica a todos los Consejeros la propuesta planteada por el Prof. Abad, para presentar las observaciones.*

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTORA IJBM

2.4 Jefe del Departamento de Biología:

El Prof. **Rafael Zamora** informó que hasta el día de ayer no se había inscrito nadie en las elecciones para Jefe del Departamento.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.5 Director del ICAE:

El Prof. **Eulogio Chacón** informó sobre el traslado de la profesora del Táchira, indicando que hoy se reúnen y probablemente acepten el intercambio del cargo.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.6 Director Ejecutivo del IJBM:

El Prof. **Javier Estrada** preguntó sobre la Circular del control de asistencia del personal ATO, para saber ¿Cómo se lleva el control de asistencia y a que Sindicato está adscrito el trabajador?.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.7 Discusión sobre el reinicio de las Actividades de Pregrado:

El Decano informó que hay problemas con vigilancia. La situación está compleja, los vigilantes sublevados. Ayer el Consejo Universitario decidió continuar con la suspensión de evaluaciones y toma de asistencias, por lo tanto, propuso continuar con la suspensión de actividades de pregrado. Al respecto, se sometieron a consideración las siguientes proposiciones:

1.- **Del Decano:** "Continuar con la suspensión de actividades hasta el próximo martes 11.07.2017 con sus excepciones.

2.- **Prof. Ramón Pino:** "Mantener las actividades de pregrado abiertas haciendo cursos flexibles o de preparación para exámenes de suficiencia. En acuerdo con los profesores. Así como actividades de formación ciudadana (foros, seminarios) que son importantes para la formación integral de nuestros estudiantes".

DECISIÓN: *Se aprobó con seis (06) votos a favor, "Continuar con la suspensión de las Actividades Docentes de Pregrado hasta el día martes 04.07.2017 (inclusive), consciente de la dificultad de traslado, seguridad y servicio del comedor, que afecta en mayor grado a la comunidad estudiantil". Salvo las excepciones siguientes:*

1.- Seminarios, Trabajo Especial de Grado o Requisito Especial de Grado

2.- Regímenes Especiales

3.- Pasantías.

La propuesta N° 2 planteada por el Prof. Ramón Pino fue negada por obtener dos (2) votos.

Voto salvado del Prof. **Ramón Pino** (consignado vía electrónica)

"Yo Salvé mi voto ante la proposición de suspensión de clases de pregrado en la Facultad de Ciencias porque pienso que mantener actividades de pregrado flexibles, dada la situación de la ciudad, es de infinito más provecho para los estudiantes que no tener ninguna actividad. Esa fue de hecho mi proposición que no fue aceptada. La flexibilidad, además de la no toma de asistencia y no evaluaciones en este período, significa el contacto permanente con los estudiantes vía electrónica (e-mail y teléfono) para saber si se va a dar la clase en el horario pautado y estar dispuesto a repetir temas de acuerdo a la reprogramación del semestre, así como dar sugerencias de lectura y ejercicios. Debo añadir que mi experiencia en las semanas previas a la suspensión de clases fue de 75% de clases y 75% de asistencia, a pesar de las dificultades de circulación en la ciudad".

II E) DE COMISIONES

2.8 Discusión sobre el comunicado en relación a la opinión del Consejo de Facultad de Ciencias, por la detención del Prof. **Rafael Cuevas**, profesor de la Facultad de Humanidades y Educación de nuestra Universidad.

Luego de escuchadas las opiniones por algunos miembros y planteadas varias propuestas se da por aprobado el referido comunicado, el cual quedó redactado de la siguiente forma:

El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes repudia categóricamente la privación de libertad del ciudadano Rafael Cuevas, profesor a la Facultad de Humanidades y Educación de nuestra Universidad, quien además es presidente de APULA-Humanidades.

El profesor Cuevas fue detenido por funcionarios de la GNB y PoliMérida la tarde del lunes 26 de junio, en la avenida Andrés Bello a la altura de la urbanización La Mara de la ciudad de Mérida, mientras ejercía su derecho a la protesta consagrado en el artículo 68 de la CRBV.

Nos preocupa enormemente la integridad física del profesor Cuevas y la privación de su libertad por lo que exigimos el cumplimiento de los artículos 44, 46 y 49 de la CRBV por parte de los funcionarios de seguridad del estado.

Entendemos que el Estado está en el deber de mantener el orden público, pero bajo el respeto y la garantía de los derechos humanos de todos. Los mecanismos de control del orden público pueden contemplar métodos disuasivos permitidos, pero nunca pueden ser utilizados para castigar y doblegar el ánimo de los manifestantes por sus ideas o posiciones políticas.

Por todo lo expuesto anteriormente:

- a.) Responsabilizamos a los funcionarios que llevaron a cabo esta acción y a sus jefes inmediatos por la violación del derecho a la libre protesta y libertad del profesor Cuevas, así como por su integridad física y mental.
- b.) Solicitamos la libertad plena del profesor Rafael Cuevas.
- c.) Hacemos un llamado urgente a las autoridades a cumplir con sus obligaciones constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo la obligación de respetar, facilitar y garantizar las manifestaciones y protestas, respetando y garantizando el derecho a la vida, la libertad y la integridad personal de los manifestantes.
- d.) Exigimos al Estado Venezolano a que se respete y haga cumplir el artículo 55 de la CRBV.

DECISIÓN: *Aprobado el comunicado con seis (06) votos a favor y dos (02) abstenciones.*

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación ICAE-043-17 de fecha 30.06.17 del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), solicitando la **activación de solicitud de jubilación** del Prof. **Fermín José Rada Rincón**, C.I. V-4.491.649, Titular a Dedicación Exclusiva a partir del 24 de julio de 2017. Previamente, en fecha 15.05.2012, el Consejo de Facultad conoció y aprobó la solicitud de diferimiento de la jubilación del Prof. Rada hasta nuevo aviso (Oficio N° CON/FAC-407/12).

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

3.2 Comunicación ICAE-044-17 de fecha 30.06.17 del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), solicitando que la **M.Sc. Samantha Ruiz Yanetti**, C.I. V-16.664.284 (Plan II), sea exonerada de realizar el plan de formación por la aplicación del Artículo 64, literal "c" del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI-UJA), ya que al momento de ingresar como Instructora a Dedicación Exclusiva, ya poseía el título de Maestría (Máster Universitario en Gestión y Restauración del Medio Natural) y carta informe de culminación de Plan II ULA.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.3 Comunicación ICAE-045-17 de fecha 30.06.17 del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), mediante la cual solicita **Permiso Remunerado** por treinta y siete (37) días a partir del 11.09.2017 hasta el 17.10.2017, para la Profesora **Roxibell Pelayo Escalona**, C.I. V-16.292.568, Agregado a Dedicación Exclusiva, con el propósito de asistir a la Universidad de Vigo, España, para la preparación de defensa de **Tesis Doctoral, Defensa de Tesis y legalización y apostilla de documentos.**

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.4 Comunicación DF-095/2017 de fecha 28.06.17 del Departamento de Física, proponiendo el **Jurado Ad-hoc** que conocerá las credenciales de mérito presentadas por la profesora **Fabiola Carolina Hernández Pérez**, C.I. V-16.607.464, Instructor a Dedicación Exclusiva, para ascender a la categoría de profesora Asistente, de conformidad con el Artículo 188 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación (EPDI-ULA). Para tal fin, proponen como Jurado a los profesores:

Alberto Patiño (Coordinador)

Alexander Carrasco

Yoan Parra

La profesora Hernández ingresó el 16/09/15 luego de haber resultado ganadora del Concurso de Oposición en el Área de Astronomía y Astrofísica y cumplió con su **Plan de Formación.**

El Jurado propuesto está en capacidad de evaluar los requisitos establecidos en el artículo N° 188 del EPDI ULA. La Profesora Carrero ganó el Concurso de Oposición el 16.09.2015, según resolución N° CU/DAP 2803 Sesión del 27.07.15.

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

3.5 Comunicación DF-096/2017 de fecha 28.06.17 del Departamento de Física, informando que el Consejo del Departamento, en su reunión ordinaria N° 09 del 28.06.17, conoció el contenido de la comunicación electrónica de fecha 21.06.17 del Prof. **Mauro Briceño**, Titular Jubilado y **Representante por el Consejo del Departamento de Física en el Concurso de Oposición de un cargo a nivel de Instructor en el Área de Física del Estado Sólido**, en la cual notifica que no puede estar presente durante el desarrollo de las pruebas del concurso en cuestión. En tal sentido, ese Cuerpo **acordó designar** al Profesor **Manuel Morocoima** como nuevo Representante, en sustitución del profesor Mauro Briceño.

DECISIÓN: *En cuenta de la designación del nuevo Representante (Remitir al Consejo Universitario)*

3.6 Comunicación DB-108 de fecha 23.06.17 del Departamento de Biología, informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 14, celebrada en la misma fecha, acordó solicitar ante este Organismo el tramite pertinente para la **Terminación de Contrato** del **M.Sc. Ramoni Perazzi Paolo**, C.I. V-8.047.251, a partir del 01/Septiembre/2017, por Servicios Docentes a la Universidad de Los Andes, como Profesor Interino, en la categoría de Instructor a T.Cv. 7h/s, en el área de Evolución adscrito a esa Unidad; motivado a la reincorporación del Profesor **Luis Andrés Yarzabal Rodríguez** luego de permiso no remunerado.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.7 Comunicación DB-107 de fecha 23.06.17 del Departamento de Biología, informando que el Consejo de Departamento, celebrada en la misma fecha, acordó solicitar ante este Organismo el tramite pertinente para la **Terminación de Contrato** del **M.Sc. Mario César San Román Guerra**, C.I. V-21.185.761, a partir del **01/Septiembre/2017**, por Servicios Docentes a la Universidad de Los Andes, como Profesor Interino en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva en el área de Fisiología Vegetal, adscrito a esa Unidad; motivado a la reincorporación del Prof. Luis Andrés Yarzabal Rodríguez, luego de permiso no remunerado.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.8 Comunicación DB-104 de fecha 26.06.17 del Departamento de Biología, informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 14 celebrada el día 23.06.2017, cumplen en solicitar para el Prof. **Luis Andrés Yarzabal Rodríguez** C.I. V-13.309.205, Titular a Dedicación Exclusiva, el respectivo trámite de **Reincorporación luego de Permiso No Remunerado** a partir del **01/Septiembre/2017**, una vez finalizada la segunda prórroga de seis meses que le fue otorgado por motivos personales y académicos. Permiso iniciado el 14.09.2015 y finaliza el 31.08.2017, según resoluciones CU/DAP 2879 y CU/DAP 1161, respectivamente.

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

3.9 Comunicación DB-109 de fecha 26.06.17 del Departamento de Biología, informando que en reunión ordinaria N° 14 celebrada el día 23.06.2017, cumplen con remitir para su debida tramitación, comunicación suscrita por el Prof. **Luis Andrés Yarzabal Rodríguez** C.I. V-13.309.205, Titular a D.E, mediante la cual solicita su **Jubilación** a partir del **02/Septiembre/2017** como miembro del Personal Docente y de Investigación adscrito a esa Unidad Académica, cumpliendo con toda la normativa vigente en el EPDI para dicha solicitud.

DECISIÓN: *Aprobado con siete (07) votos a favor y una (01) abstención (Tramitar ante la DAP)*

IV AGENDA "A"

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-091 de fecha 23.06.17 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 14, cumplen en remitir **Acta Veredicto Aprobatoria** del Jurado ad-hoc que evaluó las credenciales de mérito presentadas por la Profesora **Carla Ivette Aranguren Díaz**, C.I V-16.443.970, Instructor a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, por aplicación del Artículo 188 del EPDI-ULA y en un todo y de acuerdo con la ampliación del contenido y alcance del artículo 163 del EPDI-ULA en su Parágrafo Segundo (**Plan II**), según Resolución N° CU-2887/16. La profesora Aranguren Díaz se encuentra exenta de la condición de Instructor en proceso de formación.

DECISIÓN: *En cuenta del Acta, aprobado el ascenso y remitir a la DAP*

4.2 Comunicación DB-097 de fecha 23.07.17 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N°14, cumplen con remitir **Informe de Actividades** realizadas por la Profesora **Carle del Valle Valecillos Vieras**, C.I V-12.041.532, Asistente a Dedicación Exclusiva, durante el periodo comprendido entre el 01.03.17 al 31.08.17, en los Estudios Doctorales que viene realizando bajo la figura de **BECA** en el Postgrado en Biología Celular de la Facultad de Ciencias de la ULA. Iniciados el 01.09.16. El Informe antes indicado está debidamente avalado por la Tutora la Dra. María Marcano.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.3 Comunicación DB-090 de fecha 23.07.17 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N°14, cumplen con solicitar una **Prórroga bajo la figura de Beca, a partir del 01.09.17 y hasta el 28.02.18**, para la Profesora **Carle del Valle Valecillos Vieras**, C.I V-12.041.532, Asistente a Dedicación Exclusiva, a fin de continuar los Estudios Doctorales que viene realizando en el Postgrado en Biología Celular de esta Facultad. Destacando que endicho período realizará las siguientes actividades: **a)** Culminación del manuscrito de la Tesis Doctoral **b)** Presentación del seminario de avance **c)** Presentación de la defensa de la Tesis Doctoral.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.4 Comunicación DB-099 de fecha 23.06.17 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 14, cumplen con remitir para su tramitación, comunicación suscrita por la Profesora **María Leonor Muñoz Romo**, C.I V-16.656.522, Titular a Dedicación Exclusiva, notificando que debido a razones estrictamente personales, solicita **postergar la salida de Año Sabático** programado para dar para dar inicio en el mes de setiembre del año 2017, y que el mismo sea considerado para programar a partir del 01.03.18.

DECISIÓN: *Aprobado el cambio de fechas (Remitir a la DAP)*

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.5 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **Orlando Escalona**, C.I. V-10.107.221, Asociado Jubilado, adscrito al Instituto del CELCIEC, por el período de tres (03) días, del 26 al 28 de junio de 2017, con la finalidad de promocionar y entregar el material educativo de la VII Edición de la Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Física 2017, en la Universidad Central de Venezuela (UCV) Caracas. El Profesor Escalona informa que para la fecha no tiene actividad docente.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

4.6 Comunicación DM/100.17 de fecha 27.06.17, proponiendo el **Jurado Ad-hoc** que conocerá las credenciales de mérito presentadas por la profesora **Lisbeth Carrero**, C.I. V- 20.198.770, Instructor a Dedicación Exclusiva, para ascender a la categoría de profesora Asistente, por la aplicación del Artículo 188 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación (EPDI-ULA). Para tal fin, proponen como Jurado a los profesores:

José Giménez

(Coordinador)

Leonel Mendoza

Luis Ruiz

El Jurado propuesto está en capacidad de evaluar los requisitos establecidos en el artículo N° 188 del EPDI ULA. La Profesora Carrero ganó el Concurso de Oposición el 16.09.2015, según resolución N° CU/DAP 2803 Sesión del 27.07.15.

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado, sujeto a que en el oficio diga que la profesora cumplió con el Plan de Formación y aprobado por el Consejo del Departamento (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

4.7 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **Leonel Mendoza**, C.I. V-8.709.522, Asociado a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 27 al 29 de junio de 2017, con la finalidad de asistir a reunión de trabajo en la Universidad Central de Venezuela, para discutir políticas de los Postgrados en ambas universidades por la crisis institucional de personal que hay en estos momentos. Para los días del permiso no hay clases debido a la suspensión de actividades de pregrado.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

4.8 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **Cosme Duque**, C.I. V-10.746.429, Asociado a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 03 al 05 de julio de 2017, con el fin de realizar actividades de investigación en el área de Ecuaciones Dinámicas en tiempo de escala y presentar un seminario. Para los días del permiso no hay clases debido a la suspensión de actividades de pregrado.

DECISIÓN: *Diferido*

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.9 Comunicación DQJ-173.17 de fecha 19.06.17 informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 08, celebrada el día 19.06.17, **conoció y quedo en cuenta** de la designación del Profesor **Gerzon Eusebio Delgado Arciniegas**, C.I V-5.676.352, Titular a Dedicación Exclusiva, como el nuevo Coordinador del Laboratorio de Cristalografía, a partir del 19.06.17

DECISIÓN: *En cuenta de la designación del nuevo Coordinador (Informar a la Unidades Primordiales)*

4.10 Comunicación DQ-CD-028.17 de fecha 27.06.17 remitiendo **Acta del Trabajo Especial de Grado**, presentado por la Br. **Escalante Martínez, Axel Adonay**, C.I. V-23.719.026, bajo la tutoría del Profesor **Fernando Bellandi**, titulado: **"Síntesis de carboxilato-alumoxanos empleando metabolitos de extractos vegetales"**, la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciado en Química.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.11 Comunicación DQ-CD-029.17 de fecha 27.06.17 remitiendo **Acta del Trabajo Especial de Grado**, presentado por la Br. **Márquez Ramírez, Jesús Alberto**, C.I. V-21.719.808, bajo la tutoría del Profesor **José Miguel Delgado**, titulado: **"Biosíntesis y caracterización de óxidos mixtos CuO y ZnO nanoestructurados"**, la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciado en Química.

DECISIÓN: *En cuenta*

VI AGENDA "B"

MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Estrategia de sobrevivencia de la Facultad de Ciencias.

DECISIÓN: *Diferido*

VII AGENDA "C"

DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Comunicación s/n y s/f suscrita y firmada por el Prof. **Eulogio Chacón**, mediante la cual hace una serie de Propuestas de Distribución de Cargos, referente a la asignación de los cargos para la Carrera de Biología.

DECISIÓN: *Diferido*

Dr. Nelson Viloria A.
Decano - Presidente

Dr. José Andrés Abad R.
Secretario

NV/JAAR/Sonia
04.07.17